## **DECRETO 969 DE 1989**

(mayo 9)

por el cual se suprime un Consulado y se suprime y crea un cargo en el Servicio Exterior de la República.

Nota: Vigencia aplazada por el Decreto 1199 de 1989.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de junio de 1989, suprímese el cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado de Colombia en Oranjestad, Aruba (Antillas Holandesas), con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19), actualmente ocupado por el doctor Fabio Yepes Moncada.

Artículo 2° A partir del 1° de junio de 1989, suprímese el Consulado de Colombia en Oranjestad, Aruba (Antillas Holandesas).

Artículo 3° A partir del 1° de junio de 1989, créase el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 1 PA (local) en el Consulado de Colombia en Curazao (Antillas Holandesas), con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con 30/100 (US\$ 465.30).

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de mayo de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.